



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

13 ENE 2022

704576

DECRETO ALCALDÍCIO N° 90 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) y Art. 65 letra p) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 1.236 de fecha 02 de junio de 2020 que aprueba ordenanza municipal que fija el horario de funcionamiento transitorio de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas clasificados en la categoría 'a"(botillerías).

3.- El Memorándum N° 886 de fecha 28 de diciembre de 2021, en el cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde incluir como punto de tabla del Concejo Municipal la derogación de la Ordenanza Municipal que fija horario de funcionamiento transitorio de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas clasificación A. Con la Instrucción del Sr. Alcalde donde indica incorporar a la Tabla del Concejo Municipal.

4.- El Acuerdo N° 87 de la Sesión Ordinaria N° 31 del Concejo Municipal de fecha 07 de enero de 2022.

DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 87 de la Sesión Ordinaria N° 31 del Concejo Municipal de fecha 07 de enero de 2022, que por unanimidad se aprueba derogar Ordenanza Municipal que fija horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas clasificación "A".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. feb
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde